



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 JUL. 2017

ANGOL,

1427

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don JAVIER EDUARDO CASTILLO JARA, RUT. N° 19.380.865-4, con domicilio particular en Avenida Alemania n° 792 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Micro Empresa Familiar.
- b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Luis Chamorro Díaz, con fecha 28 de junio del 2.017; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Micro Empresa Familiar, Giro: VENTA DE CHATARRA - VENTA DE LEÑA - CARBON Y FLETES, que figura a nombre de don SANTOS CASTILLO NAVARRETE, al nuevo propietario don JAVIER CASTILLO JARA, RUT. N° 19.380.865-4.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Javier Eduardo Castillo Jara.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL